

INFORME DE INTERVENTORIA

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: X No.: 1				
____ CONTRATO DE:	COMPRAVENTA	Nº:	1112	AÑO:	2024
____ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACION			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESTANCOL SAS		
	NIT O CC:	900.194.964-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 69 No.31-83 Sur Bogotá.	TEL:	3229332799
	CIUDAD:	BOGOTA D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	YURY PAOLA HENAO		
	CC:	1.070.780.617 de Sasaima		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5144 FECHA: 22/08/2024 No. 7841 FECHA: 28/11/2024			
CUENTA BANCARIA	No. __ 073577108 __ Banco de Bogotá Tipo de Cuenta: Corriente			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$ 649.565.616,21 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$			
	Valor en Letras:			
	\$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$ 291.795.235		
	Nº2	\$		
VALOR TOTAL	\$ 941.360.851,21 M/CTE			

PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO	
	Nº2		
PLAZO TOTAL:	CIENTO QUINCE (115) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	28/12/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	18/12/2024		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 04/09/2024 AL 18/12/2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		YURY PAOLA HENAO
	EN CALIDAD DE:		RL. ESTANCOL SAS
	NOMBRE:		MONICA NATALIA GOMEZ GUTIERREZ
	EN CALIDAD DE:		RL. BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
	NOMBRE:		EDGAR MARTIN LARA
	EN CALIDAD DE:		Secretario de Educación

2. ACTAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. CONTRATO	8-Agost-2024		\$ 649.565.616,21	\$ 649.565.616,21
2. ADICIONAL 1	03-Dicie - 2024		\$ 291.795.235,00	\$ 941.360.851,21
3. ACTA PARCIAL 1	18-Diciem-2024	\$ 649.565.616,21		\$ 291.795.235,00
TOTAL		\$ 649.565.616,21	\$ 941.360.851,21	\$ 291.795.235,00

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la empresa ESTANCOL SAS, en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9475108607- 9477194358 – 9478599250, de los meses de septiembre a diciembre de 2024, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$ 48.778.671 – SEP - OCT	Salud 12,5%	\$ 1.951.600
	Pensión 16 %	\$ 7.805.100
	ARL 0,522%	\$ 2.636.000
	CCF	\$ 1.895.600

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$ 45.913.334 – OCT - NOV	Salud 12,5%	\$ 1.836.600
	Pensión 16 %	\$ 7.346.200
	ARL 0,522%	\$ 2.436.200
	CCF	\$ 1.780.600

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$46.313.336 – NOV - DIC	Salud 12,5%	\$ 1.852.800
	Pensión 16 %	\$ 7.410.400
	ARL 0,522%	\$ 2.354.800
	CCF	\$ 1.796.800

CERTIFICACION DEL
1906600REVISOR
FISCAL:

Fecha de elaboración: 18 / 12 / 2024

Quien suscribe: RIGOBERTO RUIZ DIAZ - TP.95413-T

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el siguiente pago parcial Acta No.01 por el periodo comprendido 04/09/2024 AL 18/12/2024 por valor de \$ 649.565.6160,21.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente Acta Parcial.

1. INFORMACIÓN ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe de ejecución del periodo comprendido desde el 19 de noviembre al 04 de marzo de 2022, el contratista ESTANCOL S.A.S., desarrolló las actividades que se derivan de la Orden de compra 1112 de 2024, del cual soy interventor, me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Ejecutar el contrato de interventoría según los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas en el mismo.	✓ El contratista en asocio con la interventoría realizó la entrega del 69,00% del mobiliario educativo contratado.
2. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	✓ La interventoría acepta ejecutar el contrato a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.
3.. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría.	1. Responderemos por las actuaciones omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o a la Entidad por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	✓ Indemnizaremos y/o asumiremos todos los daños que se causen a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o a la Entidad por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso a la Entidad y a las autoridades competentes.	NO ACCEDEREMOS a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, daremos aviso a la Entidad y a las autoridades competentes

5. Reportar inmediatamente a la Entidad las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	✓ REPORTAREMOS inmediatamente a la Entidad las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría a través de l supervisor designado por la Gobernación del Huila
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	✓ OBRAREMOS CON LEALTAD y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato
7. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que la Entidad le imparta.	ACATAREMOS oportunamente las instrucciones y sugerencia que la Entidad le imparta
8. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.	✓ EJERCEREMOS Y EJERCIMOS funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.
9. Realizar informes parciales y final de recibo de actividades objeto del contrato de interventoría. Deberá reflejar y soportar de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría	✓ OBLIGACION CUMPLIDA y prueba de ello se presenta informe de las entregas realizadas hasta completar el 69%, acompañada de las actas de recibo y registro fotografico
10. Informarse a través del Supervisor, sobre la organización y procedimientos internos relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	✓ NOS INFORMAMOS sobre la organización y procedimientos internos relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes a través de nuestro supervisor
11. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	✓ SE PRESTO COLABORACION a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.

<p>12. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por la Entidad.</p>	<p>✓ SE ha mantenido y se mantendrá el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por la Entidad durante la ejecución del CONTRATO</p>
<p>13. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen</p>	<p>OBLIGACION CUMPLIDA AL DAR cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen</p>
<p>14. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.</p>	<p>✓ OBLIGACION CUMPLIDA AL ASUMIR Y ACREDITAR. el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de todos los subcontratos que se presenten durante la ejecución del contrato</p>
<p>15. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la</p>	<p>✓ OBTENDREMOS LA APROBACION de nuestro supervisor en el caso que se presente algún cambio de profesionales</p>

experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en los documentos contractuales.	
16. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.	✓ GARANTIZAREMOS el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.	✓ RESPONDEREMOS Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
	✓
18. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	✓ ASUMIMOS los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

<p>19. Convocar por iniciativa propia o por solicitud de la Entidad a reuniones del Comité Técnico de Ejecución que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en los contratos y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.</p>	<p>✓ EL EL CASO QUE SE HAGA NECESARIO DURANTE la ejecución del contrato solicitaremos de la Entidad a reuniones del Comité Técnico de Ejecución que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en los contratos y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.</p>
<p>OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECIFICO DEL CONTRATISTA:.</p>	
<p>1. Realizar control y seguimiento al contrato objeto de interventoría, verificando que se cumplan con todas las obligaciones, las especificaciones técnicas, los cronogramas, presupuestos, los procesos técnicos de entrega y recibo y demás acorde a lo dispuesto en los documentos contractuales y la normatividad que regulen cada aspecto en específico, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato objeto de interventoría.</p>	<p>✓ SE REALIZO CONTROL Y SEGUIMIENTO al contrato objeto de interventoría, verificando que se cumplan con todas las obligaciones, las especificaciones técnicas, los cronogramas, presupuestos, los procesos técnicos de entrega y recibo y demás acorde a lo dispuesto en los documentos contractuales y la normatividad que regulen cada aspecto en específico</p>
<p>2. Establecer de manera coordinada con el contratista y la Entidad, el procedimiento para la entrega oportuna de los bienes objeto del Contrato, en el cual se detalle el lugar, institución educativa, fecha, hora y cantidades a entregar, dejando constancia de la entrega, ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.</p>	<p>✓ SE ESTABLECIO CON LA GOBERNACION Y ESTANCOL S.A.S. el procedimiento para la entrega oportuna de los bienes objeto del Contrato, en el cual se detalle el lugar, institución educativa, fecha, hora y cantidades a entregar, dejando constancia de la entrega, ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta</p>

<p>3. Realizar la inspección y el control de calidad de los bienes que entregue el contratista, verificando que estén de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos contractuales y el Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, así mismo, que sean originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.</p>	<p>✓ Se efectúa una rigurosa revisión de cada uno de los elementos verificando que estén de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos contractuales y el Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, así mismo, que sean originales, nuevos, genuinos</p>
<p>4. Verificar que los bienes que entregue el contratista estén debidamente empacados, con sus manuales, garantías, fichas técnicas, registro de importación (cuando así se requiera).</p>	<p>La totalidad de los bienes están siendo enviados debidamente embalados en papel vinilo y cartón</p>
<p>5. Exigir el cambio de los bienes que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte. Verificando que cualquier cambio de los bienes sea igual o con características superiores.</p>	<p>✓ Se han efectuado los cambios de los muebles en las ocasiones que se ha hecho necesario</p>
<p>6. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>✓ Se ha requerido al contratista en la medida que ha sido necesario</p>

7. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones y adoptar las medidas pertinentes para la adecuada ejecución del contrato objeto de interventoría.	✓ Se ha efectuado recomendaciones de carácter verbal y escrita al contratista una vez que se han detectado alguna inconformidad
8. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito.	✓ Se anexa copia de los e-mails que se han cruzado desde la interventoría hacia el contratista y viceversa
9. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de inicio del contrato objeto de interventoría.	✓ Se efectuó visita técnica en la ciudad de Bogotá a las instalaciones de producción de Estanco
10. Solicitar la suspensión de las actividades que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista objeto de interventoría realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	✓ Se han realizado ajustes menores en algunas actividades que han estado por fuera de contexto de la ejecución del contrato
11. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otrosí al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas actividades complementarios no previstos	✓ Se efectuó emisión de concepto de suscripción de adicional a actividades en otros sitios NO previsto inicialmente, se anexa copia
12. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de actividades o trabajos no previstos en el contrato objeto de interventoría, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	✓ No se ha presentado este caso hasta el momento, en caso contrario se alertara y no se permitirá

13. Inspeccionar las actividades, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de bioseguridad.	✓ Se ha cumplido hasta el momento de las normas de seguridad industrial y de bioseguridad. En el marco de la ejecución de este contrato
14. Realizar la inspección técnica final para la entrega del mobiliario y demás actividades contempladas y elaborar y presentar el informe técnico respectivo	✓ Se realiza revisión del mobiliario en el momento de entrega y recibo por parte del contratista en las I.E y sus sedes
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato objeto de interventoría, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	✓ Se realizó acompañamiento a la modificación del contrato inicial a través del otro si suscrito por el contratista y la Gobernación del Huila se anexa copia
16. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato objeto de interventoría.	✓ Se presentó informe periódico de la ejecución del contrato
17. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Se presentó informes y se aportó la información requerida por el supervisor
18. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	✓ Estaremos prestos a colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato objeto de interventoría.
19. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato de interventoría y del contrato objeto de interventoría, y colaborar en la solución de los mismos.	✓ Informaremos al supervisor de cualquier hecho que el contratista puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato de interventoría y del contrato objeto de interventoría, y colaborar en la solución de los mismos.

20. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista objeto de interventoría, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	✓ Se han estudiado y dado respuesta al contratista una vez lo han requerido
21. Suscribir junto con el contratista y los responsables de la Entidad todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato..	✓ Se anexan las actas producto de las entregas en los sitios relacionados
22. El interventor deberá exigir al contratista objeto de interventoría la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	✓ Se exigió la ampliación de pólizas de garantía en ocasión a la suscripción del otro si de adición
24. Preparar y suscribir junto con el contratista dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo final del contrato objeto de interventoría, el acta de liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico. Al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	✓ Se preparara y suscribirá acta final de liquidación con el contratista en el momento pertinente
25. Proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista respecto a la ecuación económica.	✓ Se ha dado respuestas oportunas al contratista en la medida que se ha hecho necesario con respecto a este punto
26. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato..	✓ No se ha presentado esta novedad hasta el momento, en caso contrario se informara y se realizarán los respectivos ajustes
27. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del contrato.	✓ Se han efectuado los por menores de carácter técnico que se han presentado

28. Solicitar oportunamente a la Entidad la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.	✓ No se ha hecho necesario la imposición de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento a ello hubiere lugar.
29. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del contrato objeto de interventoría y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	✓ En caso de hallar o identificar un aspecto critico recomendaremos medidas para evitar cualquier aspecto negativo
30. Efectuar reuniones técnicas y visita de seguimiento al contrato objeto de interventoría.	✓ Se han efectuado reuniones técnicas de seguimiento en cumplimiento al seguimiento del contrato
31. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría	✓ Hemos asistido a las reuniones que se nos ha convocado por parte de la entidad como del contratista
32. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Entidad que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	✓ Se dio trámite al pago de la primera cata parcial de pago presentada por el contratista
33. Verificar el programa de flujo de fondo del contrato objeto de interventoría, lo cual deberá constar en acta	✓ Se verifica el programa de flujo de fondos
34. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las actividades con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de	✓ El avance financiero de este proyecto se ha efectuado desde la perspectiva de la manera como han entregado

modificaciones o medidas que la Entidad o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondo del contrato.	
35. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato, documentos contractuales y demás normas que regulan la materia	✓ Se ha exigido el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida
36. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en las normas que regulan la materia, según la naturaleza y objeto del contrato.	✓ Las Garantías cumplen y se mantienen vigentes los amparos por el tiempo exigido en las normas que regulan la materia, según la naturaleza y objeto del contrato.
37. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	✓ Se velara por la oportuna facultad de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar
38. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	✓ No se ha presentado esta novedad
39. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones respecto el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales que se generen en relación con el contrato objeto de interventoría..	✓ Se ha cumplido con las obligaciones respecto el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales

40. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones respecto de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	✓ Se ha cumplido con las obligaciones respecto de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal involucrado en el desarrollo de la actividad de interventoría
41. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de la interventoría	✓

1. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El suscrito contratista del Contrato No.1265-2024, Interventor del contrato de compraventa No. 1112 de 2024, informa que se cumplió a satisfacción conforme a las obligaciones contractuales del presente contrato.

Atentos a sus observaciones y recomendaciones



R.L.- NATALIA GOMEZ GUTIERREZ
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
INTERVENTORIA

Anexo: Informe de interventoría parcial de la orden de compra N° 1112 del 2024 con fecha del 18 de diciembre del 2024, en 22 Folios